

**UNIDAD DE GESTIÓN “TIMBÓ”
CIRCULAR N° 8 /2025**

“Nuevo Protocolo para la publicación de Leyes y Decretos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe”

De: La Unidad de Gestión

A: Los diversos órganos de la Administración Pública Provincial // las áreas de la Administración Pública Provincial abocadas la publicidad de los actos

ANTECEDENTES:

En el marco del proceso de transformación digital de la Administración Pública Provincial y en cumplimiento de la Ley N° 14.256 de Gobernanza de Datos y los Decretos N° 191/2024 y N° 496/2025, se estima pertinente consagrar una nueva metodología para la publicación de los actos administrativos y normas jurídicas en el Boletín Oficial.

Concretamente, se procura dotar de agilidad, celeridad y pragmatismo tanto al procedimiento como al acto mismo de la publicación, cumpliendo con la finalidad primordial de la publicación -poner el “derecho” a conocimiento de la ciudadanía- con mayor eficacia y menor costo operativo. Ello, en plena concordancia con los principios republicanos de Gobierno.

En razón de lo expuesto, la Unidad de Gestión **DICTA LA PRESENTE CIRCULAR:**

1. A partir del día de la fecha, la publicación en el Boletín Oficial de las Leyes emanadas de la Legislatura Provincial, deberá efectuarse del siguiente modo:
 - a) Se transcribirá el acto de Promulgación y se incorporará -seguidamente- el enlace que remita a la correspondiente Ley (junto con sus Anexos), cargada en el Sistema de Información Normativa de la Provincia.
2. A partir del día de la fecha, la publicación en el Boletín Oficial de los Decretos que por su naturaleza o contenido demanden tal

medio de publicidad, deberá efectuarse del siguiente modo:

- a)** Se detallará sucintamente el objeto de la gestión -permitiendo su individualización- y se incorporara -seguidamente- un enlace al Decreto (junto a sus anexos) debidamente cargado en el Sistema de Información Normativa de la Provincia.

Dése amplia difusión y estricto cumplimiento a lo aquí informado.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de diciembre de 2025.

